



IX legislatura

Año 2017

Parlamento
de Canarias

Número 231

30 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0423 Del **GP Podemos**, sobre la ordenación del transporte por carretera. Página 2

9L/PNL-0426 Del **GP Podemos**, sobre condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policía local de Canarias. Página 4

9L/PNL-0429 Del **GP Popular**, sobre Plan de choque para el paciente crónico y anciano. Página 5

9L/PNL-0430 Del **GP Podemos**, sobre la gestión directa del servicio de comedor escolar. Página 6

9L/PNL-0431 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre declaración como Sitio Histórico del camino del santo Hermano Pedro. Página 10

9L/PNL-0433 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre desarrollo integral de núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera. Página 12

9L/PNL-0422 Del **GP Podemos**, sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya. Página 15



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0423 Del GP Podemos, sobre la ordenación del transporte por carretera.

(Registros de entrada núms. 5754 y 6144, de 6 y 20/6/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Podemos, sobre la ordenación del transporte por carretera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de las diputadas Noemí Santana y Natividad Arnaiz, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, para su tramitación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual Ley 13/2007, de Ordenación de Transportes por Carretera de Canarias, de 13 de mayo, ha resultado ser el marco normativo bajo el que se ha desarrollado una actividad, la de los transportes, que vivía a caballo entre los efectos de una revolución en ciernes (la de las tecnologías de la información), con todas las ventajas que ella puede ofrecer a usuarios y de control de la legalidad de su actividad, y del uso perverso que de todo momento de cambio algunos hacen valer.

Así, si aquellos que actúan en el marco de la ley solicitan una actualización basada en el acercamiento a dichas tecnologías para dar un servicio más ajustado a las demandas de los usuarios, facilitando medios de contratación y control que se articulen aprovechando sus recursos, otros han aprovechado su tibio marco sancionador y su poca adecuación a la problemática factual para evitar las labores inspectoras de los organismos pertinentes.

No es nueva la queja de usuarios y profesionales de exigir normas que faciliten el control directo y efectivo de una actividad que se enfrenta día a día a la picaresca y malas artes de algunos prestadores de servicios que se han enriquecido al amparo de las lagunas que la actividad administrativa les ha dejado: insuficientes inspectores, procedimientos con ausencia total de medidas cautelares que impiden la efectiva aplicación del régimen sancionador o la tibieza de este último.

Es por ello que cualquier cambio en la norma que nos cita deba abordar ambos problemas, ofreciendo un marco que garantice la competencia limpia que una economía de mercado exige y, a su vez, de un marco eficaz que desincentive el uso perverso de la explotación de los transportes en Canarias. Cuatro son los ejes sobre los que pivota la actualización legislativa prevista:

En primer lugar, dar un marco normativo claro, al amparo del reconocimiento de Canarias como zona ultraperiférica de la UE, lo que le da un amplio margen para regular estos bajo su propia idiosincrasia y realidad de sostenibilidad de sus transportes en un marco de competencia acorde con su realidad geográfica particular.

En segundo lugar, ofrecer dentro del citado contexto, una respuesta precisa a las exigencias de adaptación a las tecnologías de la información en los ámbitos de la contratación y del control de la actividad de los distintos operadores.

En tercer lugar, precisar en el marco de la concepción de los servicios públicos sus modalidades de prestación de servicio y un marco más claro, rápido y eficaz en materia inspectora y sancionadora.

En último lugar, sentar las bases para facilitar y amparar la adaptación a respuestas globales (como la solicitud, por parte de los operadores de taxis, de un número único a nivel autonómico de información y contratación de servicios) y tecnológicamente innovadoras que permitan la sostenibilidad de la actividad de los distintos operadores en el espacio de transportes canarios.

La revolución que han supuesto las TIC en el marco de los transportes supone no solo una más eficiente fórmula de contratación de los servicios de transporte, sino una oportunidad inexcusable para controlar una actividad marcada por la incesante mala fe de ciertos operadores de transporte, cuya explotación más allá de los límites legales les ha supuesto un innegable enriquecimiento ilícito y evitar de continuo las labores inspectoras de los organismos competentes.

Así, los distintos sistemas de posicionamiento de vehículos en tiempo real y los sistemas de transfer digital forman una unidad de actuación que pueden operar de marco hacia un control exhaustivo y limpio, que pueden facilitar y aligerar la carga de las administraciones en cuestión de control e inspección.

No menos relevante es garantizar a todos los operadores de transporte las garantías de ejercer su actividad en lícita competencia, lo que supone poner todos los medios al alcance de dichas TIC en favor de un igual control efectivo, para lo que los sistemas de alerta digital pondrían sobre aviso a los cuerpos pertinentes con aviso de la posible infracción cometida, cuantía y normativa aplicable, facilitando la labor de inspección y posterior sanción, de ser considerada esta.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a que en el marco de la actualización de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, o en el de elaboración de una nueva ley de transporte:

1. Se contemple, en relación a la normativa relativa a la explotación de la licencias de taxi en cuanto a los turnos, los días de descanso y las vacaciones, que los municipios con más de 200.000 habitantes queden obligados a practicar un sistema de descanso a elegir entre libranza de días semanales, de turnos horarios o de turnos de mañana y tarde (con prestación de la mitad de la flota en cada turno, todo ello supeditado a que el más oportuno sea justificado en el correspondiente estudio socioeconómico). Solo de forma temporal, y bajo estudio económico que pudiese mostrar un exceso de demanda temporal, podrían ser suspendidas dichas medidas, sin que, en ningún caso, pueda durar dicha medida más que el tiempo estrictamente necesario en ajustarse la oferta y la demanda.

2. Se contemple, en relación a las áreas sensibles actualmente reguladas en el artículo 86, que sea la Consejería de Transportes, previa solicitud de los municipios afectados y escuchados los cabildos insulares implicados, así como las asociaciones profesionales y de usuarios, quien podrá declarar áreas sensibles previo estudio socioeconómico que muestre la necesidad de tal medida. De hacerse esta efectiva, será contingentada la demanda excedente que haga necesaria la oferta por parte de taxis de otro municipio, que se hará por orden correlativo de licencias dadas de alta en el correspondiente registro que tal efecto habiliten los cabildos insulares, y que, de ser posible esta por el número de taxis en ella inscrito, no sobrepasen un límite de dos transfer al mes.

3. Se contemple, en relación al arrendamiento de vehículos con conductor, la obligación de los concesionarios a adoptar en todos los vehículos que obedezcan a tal servicio de un sistema geolocalizador permanente que permita conocer su ubicación exacta en cada momento. Dicho sistema estará vinculado a los sistemas de control de flotas que toda administración competente debe adaptar, por lo que pueda ser objeto de inspección y control por cualquier agente de la autoridad o de inspección que así lo requiera. Dicho sistema de geolocalización funcionará en conjunto con el sistema de transfer digital, que permitirá a la autoridad inspectora conocer en todo momento la ubicación del vehículo, el número de pasajeros que transporta, el itinerario a seguir y los horarios de recogida y finalización del servicio. Tal sistema de localización solo puede ser apagado, dando lugar el fin del servicio, en el domicilio social del prestador del servicio, lo que no obsta que pueda ser requerido para su inspección en cualquier momento en tal lugar. La no observancia de tales extremos conllevará una sanción que irá desde 3000 € hasta la extinción de toda concesión a nombre del titular, a valorar ante la gravedad del hecho y la regularidad de la/s infracciones. Todo servicio para el que sea contratado el concesionario tendrá que dejar constancia del mismo previo transfer digital con la administración correspondiente. Quedará terminantemente prohibido captar ni permanecer parado en la vía pública ni circular por la vía pública en espera de algún servicio, así como tener ningún tipo de aplicación digital abierta. Estarán obligados a llevar de cara al público el régimen de tarifas mínimas establecidas.

4. Se contemple, en relación a las condiciones de la concesión, autorización o licencia, que los concesionarios de licencias de taxi y de vehículos de alquiler con conductor estén obligados a explotar dicha concesión con dedicación plena a la actividad. Los asalariados que trabajen para ellos o cualquier otro personal que preste servicio en tal actividad quedarán sujetos a lo que establezca la Seguridad Social, así como el convenio de los trabajadores.

El titular de dicha licencia o concesión que pase o llegue a la jubilación o los que obtengan la titularidad por viudez o herencia, quedarán obligados al traspaso de la misma en el plazo de dos años a contar desde el fallecimiento del causante o la baja como autónomo en la actividad. Excepcionalmente y siempre que demuestre el viudo, viuda o herederos su voluntad de continuar la actividad y siempre y cuando se hayan presentado a todas las pruebas selectivas para la obtención de los permisos que le habiliten a la práctica de la profesión sin haberlos superado, se podrá ampliar este plazo por un año más.

Del mismo modo y ante tal título gratuito, así como en los casos de donación de la licencia de familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo en afinidad, no se podrá ejercer el derecho de tanteo y retracto que la Administración pública correspondiente sí podrá ejercer en las compraventas de licencias, todo ello entendido como un caso excepcional que impedirá el traspaso de la licencia por el adquirente hasta que hayan transcurrido cinco años.

5. Se contemple, en relación a la titularidad de las licencias y autorizaciones, consolidar un modelo de prestación de servicio basado en el profesional autónomo, titular de una licencia y/o autorización del taxi y donde la licencia o autorización se otorgara a favor de personas físicas habilitadas al efecto y que solo podrán ser titulares de una única licencia y/o autorización y para un único vehículo. En ningún supuesto podrán otorgarse licencias o autorizaciones de forma conjunta a más de una persona ni a comunidad de bienes.

6. Se contemple que además del transporte regular de pasajeros existan dos modalidades de transporte de los mismos:

- Vehículos de arrendamiento con conductor, cuyas concesiones serán expedidas por la Consejería de Transportes de la comunidad autónoma.

- Taxi, cuya creación corresponde exclusivamente a los municipios.

7. Instar al Gobierno de Canarias a la implantación de un número de atención al usuario en la Comunidad Autónoma de Canarias, el 023, con el fin de la integración del servicio público del taxi y la flota existente. El objetivo es garantizar la seguridad del/la usuaria mediante la acreditación de la legalidad y profesionalidad de los preceptos de dicha actividad y facilitar al ciudadano un acceso sencillo y fácil al servicio a través de un número de teléfono regional.

En Canarias, a 6 de junio de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0426 Del GP Podemos, sobre condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policía local de Canarias.

(Registros de entrada núms. 5869 y 6143, de 8 y 20/6/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Podemos, sobre condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policía local de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia de la diputada Noemí Santana Perera, presenta la siguiente proposición no de ley sobre condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policía local de Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años comunidades autónomas como Galicia, Andalucía, País Vasco, Cantabria, Valencia o Navarra, entre otras, han ido modificando en sus Leyes de Coordinación de Policías Locales para el ingreso los requisitos específicos, como pueden ser la edad y la estatura mínima exigible tanto para hombres como mujeres (de 1,70 hombres y 1,65 mujeres a 1,65 hombres y 1,60 mujeres). Así mismo también fue modificada en el año 2007 y 2015 la estatura y edad respectivamente para el ingreso en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto en el Cuerpo Nacional de Policía como en la Guardia Civil. También podemos encontrar como las diferentes policías autonómicas como pueden ser la vasca (Ertzaintza), la catalana (Mossos d'Esquadra) y la navarra (Policía Foral) tienen modificada ya su estatura mínima.

Las diferentes comunidades autónomas que cuentan con estas modificaciones, lo han hecho para equipararse a los requisitos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bien apoyados por sentencias judiciales favorables a la modificación de la edad, como también tras quejas de interesados mediante el defensor del pueblo, o por iniciativa de la propia de la comunidad autónoma. Se consideraban que dichas exigencias para participar en las pruebas selectivas atentaban contra el principio de igualdad en el acceso a la función pública y se incurriría en una vulneración del derecho de los ciudadanos a acceder a estas en condiciones de igualdad.

En la Comunidad Autónoma de Canarias actualmente en la Ley de Coordinación 6/1997, en su decreto 178/2006 del 5 de diciembre donde se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos

de la Policía Local de Canarias, en su artículo 8, requisitos de participación, en el punto 2 donde nos habla de los requisitos específicos para el acceso, apartado b) delimita la estatura en 1,70 metros para los hombres y 1,60 metros para las mujeres. Esta no ha sido modificada adecuándose ni a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni a las diferentes policías locales del resto de España. En cambio sí se han adecuado en lo referente a la edad, que se modificó hace algunos años en la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, en su artículo 3, apartado a) “ser mayor de edad y no exceder de la edad establecida para el pase a la situación de segunda actividad con destino antes de que finalice el plazo de presentación de instancias. Las bases no podrán contener pruebas distintas en función de la edad de los aspirantes”. Por lo que no se entiende que no se haya modificado la estatura de los hombres, ya que las mujeres si esta en igualdad a las demás policías del territorio español. Tampoco se entiende que un ciudadano midiendo 1,65 metros de estatura pueda ser Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Autonómica o Policía Local en el resto de España y no en los cuerpos de Policía Local de Canarias ni en la misma Policía Autonómica o al menos optar en igualdad de condiciones a los procesos selectivos teniendo la misma capacidad y validez que otro ciudadano que mida 1,70 metros. Así de esta manera también se ampliaría el abanico de aspirantes a la Policía Canaria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias a la modificación de las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policía local de Canarias, en lo relativo a la estatura mínima exigible, reduciendo el requisito para los hombres de 1,70 metros a 1,65 metros.

En Canarias, a 8 de junio de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0429 Del GP Popular, sobre Plan de choque para el paciente crónico y anciano.

(Registro de entrada núm. 5963, de 14/6/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Popular, sobre Plan de choque para el paciente crónico y anciano.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Plan de choque para el paciente crónico y anciano”, a instancias de la diputada M.^a Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente las enfermedades crónicas afectan a más de 19 millones de personas en España, son responsables de más de 300.000 muertes al año y suponen aproximadamente el 75 % del gasto del Sistema Nacional de Salud (SNS). Según las estimaciones a futuro realizadas, de seguir tratando enfermedades crónicas como la diabetes, la insuficiencia cardiaca, EPOC o la osteoporosis con el modelo actual, el coste de su tratamiento podría alcanzar los 78.000 millones de euros en 2020, un 45 % más que en la actualidad.

Las enfermedades crónicas representan hoy en día el principal desafío estructural para el sistema sanitario. A ellas se une que la presión demográfica y otros factores podrían contribuir a un fuerte incremento de la dimensión del problema, que se podría convertir en insostenible en caso de que no se acometa un cambio de paradigma.

Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre envejecimiento en nuestro país reflejan una tendencia donde el índice de longevidad no para de crecer. Un índice que en 2016 ha alcanzado un nuevo máximo histórico del 116 %, o lo que es lo mismo: 116 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16.

En Canarias esta cifra es inferior (101 %). Sin embargo, y a pesar de que el archipiélago está considerablemente menos envejecido que el conjunto nacional, llama la atención el hecho de que, por primera vez, registra más personas

sénior que jóvenes, con un índice de envejecimiento del 101 %: 101 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16. Una evolución del envejecimiento que no ha cesado en su crecimiento si tenemos en cuenta que a finales del siglo XX, en 1985, se contabilizaban apenas 29 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16.

Una situación que hace que, en nuestro país, más del 70 % de la actividad sanitaria esté ya dedicada a la atención a pacientes crónicos. La puesta en marcha de políticas adecuadas, enfocadas al manejo de la cronicidad evitaría un 33 % de las consultas médicas; podría conseguir disminuir las listas de espera y se estima que ahorraría unos 2.000 millones de euros anuales. En la Comunidad Valenciana, por ejemplo (Programa VALCRONIC) los ingresos hospitalarios por descompensaciones se redujeron un 39 % tras la implantación de un programa de cronicidad desde 2012, con la correspondiente incidencia además que este resultado tiene en las listas de espera por disponer de más camas libres hospitalarias.

En nuestra comunidad autónoma, con 310.000 ancianos contabilizados y con sólo 3.766 plazas en residencias con fondos públicos, la implementación de este tipo de políticas brilla por su ausencia.

A pesar de que contamos desde 2015 con una Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad, la misma no se ha desarrollado más allá de acciones inconexas desde hospitales y Atención Primaria, lo que nos convierte en una de las pocas Comunidades Autónomas sin un plan de cronicidad en marcha y en desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar con carácter inmediato las medidas necesarias, tanto administrativas como presupuestarias, para la puesta en marcha de la Estrategia de Abordaje a la Cronicidad en la Comunidad Autónoma de Canarias elaborada en 2015 para, entre otros puntos:

a) Aumentar las dotaciones de las unidades de hospitalización alternativa a la convencional (hospitalización a domicilio, unidades de hospital de día de los hospitales de tercer nivel, así como la creación de las unidades de corta estancia, etc.) en todas los hospitales de las islas Canarias.

b) Potenciar el uso de las nuevas tecnologías (TIC) telemedicina para mantener contacto activo con el paciente.

c) Mejorar la coordinación e integración entre Atención Primaria y Atención Especializada con la creación de un servicio de coordinación sociosanitaria AE-AP del paciente crónico complejo.

d) Crear unidades de prevención de factores de riesgo y de consultas de alta resolución de procesos muy prevalentes.

e) Reorganizar la asistencia hospitalaria para el manejo del paciente crónico y anciano con frecuentes ingresos hospitalarios y visitas a urgencias. Unidades de pacientes pluripatológicos multidisciplinares.

f) Dar continuidad a la atención sociosanitaria. Creación de un grupo de trabajo entre las tres administraciones (autonómica, insular y municipal).

g) Creación de una red de residencias geriátricas públicas y privadas así como de los servicios de asistencia domiciliaria mejorando la política sociosanitaria unificando criterios dada su heterogeneidad actual (Gobierno, Cabildos, Ayuntamientos).

h) Potenciar la figura del “cuidador sanitario” y fomentarla mediante políticas de reconocimiento laboral remuneradas, docencia y formación en educación sanitaria y ayudas a grandes dependientes para evitar consultas e ingresos hospitalarios.

i) Desarrollar políticas denominadas del “paciente experto” a través de la puesta en marcha de programas de envejecimiento activo, escuela de pacientes crónicos, etcétera.

j) Desarrollar y potenciar los cuidados paliativos en toda la comunidad autónoma.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de junio de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0430 Del GP Podemos, sobre la gestión directa del servicio de comedor escolar.

(Registro de entrada núm. 6103, de 16/6/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.4.- Del GP Podemos, sobre la gestión directa del servicio de comedor escolar.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de las diputadas Noemí Santana y María del Río Sánchez, presentan la siguiente proposición no de ley, sobre la defensa de la gestión directa del servicio de comedor escolar, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que se viene arrastrando desde hace ya demasiados años y que se apoya sobre unas bases de desigualdad social y de un débil Estado del Bienestar, ha generado altos índices de desempleo con la consiguiente falta de recursos económicos entre amplios sectores de la población. Esto ha supuesto, entre otras cosas, el aumento de la pobreza infantil y el crecimiento exponencial de menores que no ingieren las necesarias cantidades de proteínas y vitaminas semanales que sus organismos necesitan para su perfecto desarrollo y crecimiento.

En el Estado español cerca de dos millones de menores pasan hambre y 30.000 familias tienen dificultades para dar de comer a sus hijos e hijas. En Canarias se calcula que hay unos 112.000 menores con problemas de malnutrición. De acuerdo con datos de Unicef, la tasa de pobreza infantil en España se sitúa en el 27,2%. “Podemos decir que en España hay menores que pasan hambre”, sentencia José Manuel Ramírez, presidente de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Si bien no puede afirmarse que la infancia española está desnutrida sí que hay situaciones claras de malnutrición. “La desnutrición es un déficit de nutrientes, sea por falta de ingesta o de absorción, mientras que la malnutrición es una alimentación desequilibrada”, define la Asociación Española de Pediatría.

Esta malnutrición en el colegio se percibe en la falta de atención y de concentración en el trabajo y en que los y las menores se cansan enseguida. José Luis Calvo, portavoz de la Asociación Pro Derechos del Niño y de la Niña (Prodeni) añade que si la situación no cambia y siguen “creciendo con carencias” va a haber consecuencias mayores. El comedor escolar, más allá de contribuir a garantizar la escolarización en las etapas educativas de carácter obligatorio, desempeña una destacada y esencial función social y educativa, así como de garantías de salud alimentaria de menores y adolescentes.

El Estado es el responsable de garantizar el derecho humano a alimentarse y por ello debe poner una solución a este drama por ejemplo aumentando las becas de comedor. Es urgente, como así lo demandan la propia comunidad educativa y diferentes organizaciones nacionales e internacionales (tales como Save the Children), la recuperación de un sistema de becas y ayudas de comedor escolar, justo, solidario y en función de las rentas de las familias, para garantizar el acceso universal al comedor escolar en los centros sostenidos con fondos públicos.

1. La importancia del comedor escolar en la salud y educación de nuestros menores.

En nuestro entorno social y cultural, la comida del mediodía es la ración principal del día. Los aportes realizados en el comedor escolar, por tanto, son especialmente importantes desde el punto de vista de la salud nutricional y formativo.

El comedor escolar desempeña una importante función alimentaria en cuanto al suministro de alimentos y la composición de los menús ofertados, una función nutricional que permite satisfacer las necesidades nutricionales de los usuarios y usuarias en condiciones de buena calidad gastronómica, y una función educativa, contribuyendo a la construcción de hábitos alimentarios que favorezcan el desarrollo y la promoción de la salud. Para que este servicio de alimentación y educativo pueda llevarse a cabo es necesario todo un proceso de planificación y gestión que abarca tanto el suministro y procesado de alimentos que garantice una nutrición adecuada como un proceso educativo donde se fomentan hábitos alimentarios y sociales.

La gestión de este servicio, en la mayoría de los casos se realiza a través de la concesión a empresas de catering, que elaboran y distribuyen los menús con procesos más o menos industrializados que incluyen el transporte y refrigeración de los alimentos. No hay que olvidar que para estas empresas de catering, a las que por supuesto se entiende respetuosas con todos los criterios de calidad y seguridad que la legislación vigente exige, aunque se han denunciado públicamente casos de supuestas irregularidades, la alimentación de nuestros menores en un bien comercial y de negocio, que les hace organizarse en grandes plataformas empresariales, centralizando sus canales de suministro, fabricación y distribución, en un mercado que a nivel autonómico supone volúmenes de negocio muy importantes, y que lleva implícito acudir a productos, proveedores y sistemas de elaboración muy industrializados y en ocasiones nada localizados en el territorio al que prestan el servicio. Es decir, la compra de materia prima, y la elaboración de los alimentos no se realiza en la zona y, por tanto, no se aporta a la economía local todo lo que cabría esperar de un negocio alimentario de esta importancia.

Desde el punto de vista del empleo, la implantación de las empresas de catering supuso en la práctica el desmantelamiento de las tradicionales cocinas escolares y, por ende, la destrucción de los empleos directos que para un colegio estándar pueden ser 1 ó 2 cocineras y hasta 4 ayudantes de cocina, además de auxiliares de comedor. Desde el punto de vista de la salud y calidad de los alimentos, la industrialización de los procesos, el uso de conservantes y productos poco perecederos, la necesidad de congelar y almacenar los mismos, y de rentabilizar la

actividad acudiendo al mercado mayorista, puede eliminar muchos de los valores añadidos que una alimentación sana y tradicional basada en los productos locales aportaría a nuestros menores.

En los servicios de catering los menús se elaboran en una cocina central y después son transportados y distribuidos a los comedores escolares, aplicando un segundo tratamiento térmico a los alimentos, tras el primero de cocinado, para su transporte y distribución. Estos sistemas usados por las empresas de catering, industrializan la alimentación, suponen una merma en la calidad al centrarla en alimentos precocinados y poca existencia de productos frescos, y generan una enorme huella ecológica, en cuanto al transporte, residuos de envasado, y gasto energético derivado de los sucesivos tratamientos térmicos.

La gestión directa de los comedores escolares, en lugar de ser atendidos por catering, educa en materia nutricional y ambiental, creando hábitos alimentarios saludables y con alimentos y procesos respetuosos con el medio.

Refuerza la educación de la comunidad escolar y fomenta el trabajo en equipo. Por un lado, este modelo de comedor nos lleva a reforzar los valores que propone el proyecto educativo de la escuela, valores de los que participan otros agentes vinculados al comedor escolar como por ejemplo el personal de cocina o el campesinado que sirve los productos. Por otro lado, la diversidad de agentes implicados añade complejidad y riqueza al proyecto.

Este modelo encierra múltiples beneficios. En primer lugar es previsible que una centralización de las compras y la elección de proveedores locales, cerrando acuerdos anuales que aseguren un volumen de venta, suponga un abaratamiento en los costes, que unido a la desaparición del margen de beneficio que las empresas privadas aplican, y que en la administración local no existen, podría repercutir directamente en un abaratamiento del precio por menú.

También son manifiestos los beneficios para la economía local y el sector primario del municipio. Generalmente, por motivos logísticos y disminuciones de coste, las empresas de catering compran la materia prima en zonas muy alejadas de los comedores. A este modelo debemos contraponer modelos que favorezcan la incorporación de productos locales. La compra cercana, a productores locales elude a las grandes corporaciones, beneficiando directamente a las economías locales y a la generación de empleo.

La gestión directa del servicio de comedores, aplicando criterios de proximidad a los proveedores, supone la inyección asegurada de una fuerte cantidad de dinero anual a la economía local, y la posibilidad de reactivación del sector agrícola y comercial local. Por tanto, el objetivo debe ser revertir progresivamente la tendencia a subcontratar servicios de comedor a través de catering poniendo en valor las ventajas y posibilidades que ofrecen los comedores escolares con servicio de cocina en los centros. Este es un objetivo a lograr a medio-largo plazo por cuestiones organizativas, dotacionales, de creación de plazas, etc., pero el objetivo último debe ser reemplazar en la medida posible los catering por la elaboración propia de la comida en las cocinas de los colegios.

La aplicación de este modelo devolvería la cocina tradicional a las escuelas, no supondrá ningún gasto importante en cuanto a infraestructura, ya que muchos colegios cuentan con cocinas equipadas que en la actualidad solo sirven como “calientaplatos”, y permitirá recuperar todos los beneficios que para la salud y formación de nuestros menores y nuestra sociedad lleva implícita la soberanía alimentaria, esto es, decidir por la alimentación de la que vamos a disponer, exclusivamente bajo criterios de calidad y salud.

Para finalizar es necesario propiciar también una formación mínima del personal auxiliar de los comedores para garantizar la dimensión educativa del proceso y evitar que se produzcan tensiones en los momentos de la comida porque se requiere un estado de relajación para realizar una correcta ingestión y digestión, siendo desaconsejable que los y las menores estén sometidos al estrés de grandes grupos sin personal educativo cualificado.

2. Extensión de los comedores escolares a todos los centros educativos de Canarias que no cuentan con este servicio.

El objeto de esta PNL es también poner medios para que todos los centros educativos de las islas puedan ofertar el servicio de comedor durante todo el curso de modo que se garantice a los menores una alimentación nutritiva y saludable y se facilite a las familias la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, algo que debe ser un objetivo primordial de todas las administraciones, en especial de la administración educativa, pero no sólo de esta.

Según los datos que nos ofrece la Consejería de Educación en su página web el número total de centros educativos por provincias es de 645 en la provincia de Las Palmas y 639 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Sin embargo, la búsqueda de centros con comedor escolar el resultado que arroja es 510 (242 en la provincia de SC de Tenerife, de los que 207 están en la isla de Tenerife).

Estos datos muestran cómo de un total de 1284 centros educativos en Canarias, sólo 510 (en Tenerife, menos del 40 %) cuentan con comedor, una cantidad que a todas luces se revela insuficiente, máxime en el contexto de crisis en el que nos encontramos en la actualidad, lo que hace imperiosa la necesidad de este servicio para muchos centros educativos públicos.

3. Ampliación del servicio de comedores escolares en verano a todos los municipios de las islas.

La situación de extrema necesidad y grave riesgo de exclusión que ha generado la crisis económica hace que la inexistencia de comedores escolares, pero también su cierre durante el verano, generen inquietud y aumenten el drama de las familias con mayores necesidades ante la probable imposibilidad de ofrecer a sus hijos e hijas una comida digna al día.

Es necesario que los comedores sigan en funcionamiento durante el período vacacional allí donde se necesite, junto a otras actividades de tiempo libre y cuantas iniciativas sean necesarias para que ningún niño/a pase hambre, para igualmente garantizar su alimentación básica por no poder contar con ella en sus hogares y para facilitar

a padres y madres el poder trabajar en un período en que los centros educativos cierran. Y si no es posible el mantenimiento de este servicio, se deben arbitrar otras medidas que respondan a esta necesidad, en forma de becas de comedor o ayudas para paliar el déficit nutricional de los niños y niñas durante el verano.

Las administraciones públicas deben garantizar soluciones a esta problemática, teniendo la obligación de defender los derechos de las personas y, muy especialmente, de los y las menores. No obstante, a pesar de la medida de la comunidad autónoma de abrir comedores escolares en período estival, entendemos que no está alcanzando al conjunto de la población, dado que dependen del municipio en el que se vive, quedando en manos de la voluntad de los representantes municipales de cada ayuntamiento la satisfacción o no de estas necesidades básicas de supervivencia de nuestra población infantil. Es obvio que una oferta actual de sólo 170 colegios en todas las islas, que además ha ido disminuyendo en estos cuatro años, no garantiza un trato igualitario a toda la población menor de los 88 municipios canarios en riesgo de pobreza y malnutrición, y medidas en esta línea constituye otro de los objetivos de esta proposición no de ley.

4. Apuesta por los beneficios de los ecocomedores con la inclusión progresiva del mayor número posible de comedores escolares de las Islas en el Programa de comedores ecológicos de Canarias.

El Programa Ecocomedores Escolares de Canarias forma parte del “Plan de Actuación para el Desarrollo de la Producción Ecológica en Canarias”, que es fruto de un proceso de diagnóstico participativo iniciado en 2010 con la implicación de productoras y productores ecológicos, consumidoras y consumidores y la administración pública.

El citado programa tiene como finalidad mejorar la calidad de la alimentación en los comedores escolares a través de la introducción de productos ecológicos frescos, locales y de temporada, así como favorecer y potenciar el desarrollo de la producción agraria ecológica en Canarias, implicando para ello a las Ampas, a los equipos directivos de los centros escolares, a productores y productoras, así como a agentes vinculados a este sector.

El objetivo final de todo ello es empezar a sentar las bases para alcanzar unas cotas más altas de soberanía alimentaria en nuestras islas, así como de creación de empleo duradero, de calidad y vinculado al sector agropecuario.

En Canarias existen un total de 43 ecocomedores con 9795 comensales y 120 agricultores/as adscritos a este Programa de Comedores Ecológicos de Canarias, promovido por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria en colaboración con la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa del Gobierno de Canarias. De esta manera, estos alimentos, producidos de una manera sana y respetuosa, llegan directamente de nuestra tierra a las mesas de los y las más pequeños.

Nuestra comunidad, gracias a la interesante gestión del proyecto de ecocomedores está ahora en primera fila en este proceso (en dos años se ha pasado de 7 colegios piloto a 43), pero el crecimiento requiere organización por el lado de la oferta, para garantizar el suministro y la distribución, trabajando en la organización de un sector hasta ahora atomizado y poco profesionalizado, en la planificación de cultivos, en centrales de distribución, etc.

Por ello es necesaria la apuesta y consolidación de las líneas que se están desarrollando, poniendo los medios para que el proceso siga adelante de una forma concertada y consistente, satisfaciendo las expectativas que sea posible sin generar problemas logísticos.

Los comedores restantes, que no están gestionados directamente por Gobierno de Canarias, sino que tienen su servicio adjudicado a empresas de catering, obviamente no están integrados al mencionado programa. Se propone la incorporación de colegios en la medida en que haya producción cercana con capacidad de responder a la demanda. Hay colegios que han decidido no participar y otros que aún no han recibido invitación, en los cuales habría que incidir.

Creemos necesario que el Gobierno Canario y el resto de administraciones deben fomentar la inclusión paulatina de todos los comedores escolares al Programa de Comedores ecológicos de Canarias en la medida en que se desarrolle la capacidad para atender a la demanda. Se trataría de que se gestionen todos los comedores escolares a través de la centralización de compras bajo criterios ecológicos y de proximidad y se reactive la elaboración de los menús con la contratación de personal de cocina. Este modelo supone considerar los comedores escolares y su gestión como un servicio público, como un derecho a ser bien alimentado, y no como un bien de negocio. Los beneficios directos e inmediatos de esta medida se pondrían de manifiesto tanto en la calidad de la alimentación y salud de los usuarios y usuarias y de nuestra sociedad, como en el medio ambiente, en la economía local, el empleo, y en la economía familiar, al ser posible una reducción en el precio final del menú.

En un ecocomedor educativo, saludable y respetuoso con el medio, se cocinan productos frescos lo más cerca posible de donde se han cultivado y de donde se van a comer y se priorizan los ecológicos. Las niñas y niños descubren el valor de una buena alimentación y el origen de lo que comen. Se acostumbran a nuevos sabores y aprenden a informarse de qué se esconde detrás de cada bocado. El comedor de la escuela se convierte en un espacio de aprendizaje y es parte de una economía local y social.

A través del fomento de una dieta equilibrada, basada en alimentos libres de productos químicos de síntesis (abonos químicos, productos fitosanitarios y zoonosanitarios), la implantación de una alimentación ecológica en los comedores escolares también implica necesariamente la revisión de los menús con el objetivo de incorporar un nivel óptimo de legumbres, verduras y frutas y, si es necesario, eliminar el exceso de fritos, proteína animal y bollería industrial, beneficiando así la salud de nuestros menores.

La aplicación de la etiqueta “ecológico” además, supone la visibilización de estos productos en la comarca, crea conciencia medioambiental y fomenta la producción en la zona, animando a la pequeña y mediana producción local

a desarrollar esta actividad empresarial, clave en un cambio de modelo hacia una economía sostenible y respetuosa con el medio.

Incluso la Organización Mundial de la Salud en la Estrategia Global sobre Dieta, Actividad Física y Salud, anima a que los colegios, junto con las familias y autoridades competentes, consideren la posibilidad de comprar los alimentos a productores locales por los beneficios a corto y largo plazo que supone.

Asimismo, el modelo de los ecocomedores encierra beneficios para la generación de empleo estable. A una media de 1 cocinero/a por colegio y 3 ayudantes por comedor, la elaboración de comidas en las cocinas de nuestros colegios supondría la creación inmediata y directa de unos 40 empleos, sin tener en cuenta el mantenimiento de los ya relacionados con los trabajos auxiliares y de limpieza de los mismos, ni los indirectos relacionados con el incremento de negocio de proveedores locales.

También son notables los beneficios para el medio ambiente porque la producción ecológica tiene como objetivos, entre otros: respetar el medio agrario y los ciclos naturales, mantener y aumentar la biodiversidad, hacer un uso responsable de la energía y los recursos naturales, garantizar el bienestar animal y respetar el comportamiento propio de cada especie, así como conservar y mejorar la riqueza de nuestro patrimonio agrario y paisajístico. Además de reducir la carga química de los ecosistemas.

Por todo ello, y en vista de lo exteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Instar al Gobierno de Canarias a detener la privatización paulatina que está llevando a cabo de la gestión de los comedores escolares y apostar por la recuperación de la gestión directa de los mismos, mejorando además el sistema de becas/ayudas de comedor escolar, de manera que se garantice el acceso universal al comedor escolar de los centros públicos.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias para que a través de la Consejería de Educación y Universidades se dote o se proporcione a los equipos directivos de los CEIP herramientas eficaces para que una completa y adecuada gestión directa, así como simplifique, refunda y aclare la normativa reguladora del servicio de comedor en Canarias en aras a su mejor cumplimiento y aplicación por parte de los gestores de los centros, tal cual recomienda la propia Audiencia de Cuentas.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias a la realización de inspecciones conjuntas de la Consejería de Educación y Universidades y Sanidad para el exhaustivo control de las dietas ofrecidas en los comedores. Dichas inspecciones tendrán continuidad durante todo el curso escolar.*

4.- *Instar al Gobierno de Canarias a ampliar los comedores escolares a centros que actualmente no cuentan con el servicio, así como ampliar los comedores escolares de verano en las mismas condiciones que durante el resto del curso.*

5.- *Instar al Gobierno de Canarias a la promoción del consumo de productos originarios de Canarias, así como el uso de los mercados locales, en los servicios de los comedores escolares.*

6.- *Instar al Gobierno de Canarias a apostar por los beneficios de los ecocomedores con la inclusión progresiva del mayor número posible de comedores escolares de las islas en el Programa de comedores ecológicos de Canarias.*

7.- *Instar al Gobierno de Canarias a que a través de la Consejería de Educación y Universidades se redefinan los umbrales de renta, ampliando su número, dada la diversidad de cuotas intermedias que vienen aplicando los consejos escolares en aras a fortalecer la función social de los comedores escolares.*

8.- *Instar al Gobierno de Canarias a mejorar las ratios de personal en los servicios de comedores escolares, modificando aquellas ratios que sean necesarias para ajustarlas y garantizar la prestación de los servicios a los comensales una vez iniciado el curso escolar.*

En Canarias, a 16 de junio de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0431 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre declaración como Sitio Histórico del camino del santo Hermano Pedro.

(Registro de entrada núm. 6104, de 16/6/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.5.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre declaración como Sitio Histórico del camino del santo Hermano Pedro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado José Manuel Pitti González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El camino del santo Hermano Pedro es un corredor natural de 18 km de longitud que –partiendo de 1.500 metros de altitud sobre el nivel del mar– une los municipios de Granadilla de Abona y Vilaflor de Chasna (vieja capital del Menceyato de Abona).

Algunos investigadores consideran que Chasna, toponimia aborigen –“grada” o “escalona”, según determinados autores– conformaba un territorio diferenciado en la globalidad del menceyato, y que, tras la llegada de los conquistadores, incluso pudo haberse encaminado en un proceso que le habría convertido en una unidad territorial independiente.

Hay razones múltiples para reivindicar, distinguir y proteger el camino del santo Hermano Pedro; argumentos medioambientales, razones económicas y turísticas, motivos sociales y también profundas premisas históricas.

El camino del santo Hermano Pedro, que hoy encuentra en Chasna su punto de partida, integra nuestro patrimonio histórico, paisajístico y cultural, y presenta –entre sus más destacados elementos– antiguos bancales agrícolas tradicionales, una botánica significativa, y, propias de un período ecológico, especies animales que integran nuestra fauna autóctona; enclaves, en algunos supuestos, como la Casa de los Soler y la plaza de San Pedro, clasificados como de bienes de interés cultural.

El corredor del santo Hermano Pedro, ecológico y biológico, transcurre, por tanto, con todos los riesgos que ello conlleva, en una galería eminentemente agrícola; en un escenario tradicional que –a cargo y cuenta del abandono de superficies antaño cultivadas– genera hoy, más allá de los resultados de los generosos cuidados que ha obtenido de los vecinos, colectivos y estudiosos de la comarca chasnera, notables y negativos efectos ambientales.

El camino, que recorren cada años miles de peregrinos, parte de la iglesia de San Pedro Apóstol y recorre la zona de bacanales (en su parte inicial, en la calle Castaños y el camino de Los Cortados), viñedos y árboles frutales (cuando se alcanza el cruce de los Cuatro Caminos), las huertas enarenadas con cultivos de papas de Charco del Pino (la vieja Chiñama, ya en el municipio de Granadilla), el vergel de invernaderos del antiguo Chuchurumbache (en San Isidro, tierra de luchadores canarios), el espectacular cráter volcánico redondeado por la lluvia de milenios (en Montaña Gorda), y, finalmente, la panorámica simpar de la Montaña Roja, El Médano y la Cueva Santa; esta última, un espacio de reflexión, recogimiento, introspección y espiritualidad, declarada en su momento bien de interés cultural.

El valor histórico y etnográfico del camino del santo Hermano Pedro, una parte de la red de comunicaciones que desde la época prehistórica hasta hoy entrelaza los distintos núcleos de la comarca chasnera, es indiscutible. Las antiguas veredas y caminos, y aquellos que aún se conservan, tenían una utilidad vital –en época pretérita– para los habitantes de la zona; entre ellos, para Pedro de San José Betancur, joven cabrero que hizo uso de estos pasillos para practicar la trashumancia y pastar en invierno su rebaño de cabras procedentes de Vilaflor. Pedro de San José de Betancur, nombre original del Santo Hermano Pedro, era un sencillo cabrero que se refugiaba en la cueva del barranco de El Saltadero, en El Médano, y que transitó por la ruta que hoy lleva su nombre.

La cueva, otrora catalogada como bien de interés cultural, es considerada hoy como uno de los puntos de peregrinaje más importantes de nuestra nacionalidad canaria. Recibe anualmente más de 300.000 visitantes procedentes de todas las islas y de muchas comunidades del Estado, de Europa y de Iberoamérica. El camino, que allí termina, puede y debe potenciar nuestro destino turístico, en permanente proceso de diversificación.

El turismo religioso, a diferencia de todos los demás segmentos del mercado, tiene como motivación fundamental la fe. En la actualidad las ciudades santas que históricamente han sido objeto de peregrinaje –como Jerusalén, La Meca o Roma– siguen siendo importantes puntos de referencia del sector. Implantado gradualmente en Europa –donde se calcula que más 15 millones de personas realizan algún tipo peregrinación– y América Latina, proliferan hoy las agencias especializadas en este sector. El camino del santo Hermano Pedro puede y debe aparecer en las rutas culturales y turísticas; en las europeas y en las iberoamericanas. Un camino tan fértil, un sendero tan agraciado, desde el punto de vista medioambiental, puede reforzar –y consolidar una categoría– en la globalidad de nuestra oferta turística.

Una consideración especial merece –en el conjunto de esta proposición no de ley– la obra de Pedro de José de Betancur, el Santo Hermano Pedro, una de las figuras más relevantes de la historia de Canarias, que –en

su misión, en Centroamérica, en Cuba y Guatemala fundamentalmente– ejerció, en el cuidado de indígenas, enfermos y desvalidos, los conceptos más puros de la solidaridad, el amparo, la fraternidad, la ayuda, el auxilio y la misericordia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Promover, ante el Cabildo Insular de Tenerife, la declaración como “Sitio Histórico” del “camino del santo Hermano Pedro”, de acuerdo con las previsiones de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

En Canarias, a 5 de junio de 2017.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO.

9L/PNL-0433 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo integral de núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera.

(Registro de entrada núm. 6136, de 19/6/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.7.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo integral de núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley a instancia del diputado D. David de la Hoz Fernández para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la década de los años 70 del pasado siglo, la Unesco creó el programa intergubernamental Hombre y Biosfera (MaB), con el objetivo de establecer una base científica para mejorar la relación de las personas con su entorno.

En el marco de este programa se ha desarrollado una red mundial de Reservas de la Biosfera (RB), como instrumentos para armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social, a través de dicho binomio hombre y naturaleza.

Las Reservas de la Biosfera son “zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas en el plano internacional como tales, en el marco del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la Unesco” (Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera).

De acuerdo con las directrices establecidas en la Conferencia de Sevilla (1995), aprobadas por Resolución 28C/2.4 de la Conferencia General de la Unesco y el artículo 3 del Marco Estatutario, dichas reservas deben contribuir al logro de los siguientes objetivos:

- La función de conservación está destinada a la protección de los recursos genéticos, especies, ecosistemas y paisajes.

- La función de desarrollo, busca promover un crecimiento económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico. En este contexto, es posible la ejecución de diversas actividades productivas, que deberán estar sujetas a las normas nacionales vigentes, a fin de asegurar y fortalecer los tres pilares del desarrollo sostenible: social, económico y protección del medio ambiente.

- La función de apoyo logístico, tiene como finalidad promover actividades de investigación, educación ambiental, capacitación y monitoreo, relacionadas con temas locales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

Además, en dicha estrategia, se establece que en cada Reserva de la Biosfera debe distinguirse la siguiente zonificación de su espacio:

- La zona núcleo, compuesta por un ecosistema protegido estrictamente, y que contribuye a la conservación de los paisajes, ecosistemas, especies y variaciones genéticas. Una reserva de biosfera puede tener una o más zonas núcleo jurídicamente constituidas, en donde se permiten realizar investigaciones y otras actividades poco perturbadoras.

- La zona tampón, que rodea el núcleo o colinda con él, y donde se realizan actividades compatibles con prácticas ecológicas acertadas que pueden contribuir a la investigación, el seguimiento, la capacitación y la educación científica. En esta zona se pueden realizar actividades como la educación ambiental, la recreación, el turismo ecológico y la investigación aplicada y básica.

- La zona de transiciones, la franja de la reserva donde se autoriza un mayor número de actividades para promover un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista social, cultural y ecológico. Es considerada una zona de uso múltiple, en la que pueden desarrollarse actividades de aprovechamiento sostenible de los recursos como la agricultura.

Actualmente existen 669 Reservas de la Biosfera de la Unesco, distribuidas en 120 países, incluyendo 16 lugares transfronterizos, que proporcionan unos espacios de salvaguarda de los recursos naturales.

España es el país con mayor número de Reservas de la Biosfera del mundo, contando exactamente con 48 (seguida por los Estados Unidos, que ocupa el segundo puesto con 47), y en donde actualmente, en España, viven casi 2 millones de personas.

En Canarias han sido declaradas como RB las islas de La Palma (1983), Lanzarote (1993), El Hierro (2000), Gran Canaria (el 46 % de la isla) (2005) y Fuerteventura (2009). En julio de 2012, el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB (Hombre y Biosfera), reunido en París, declaró también a la isla de La Gomera. Finalmente, en 2015, se declaró como Reserva de la Biosfera, en Tenerife, el Macizo de Anaga, con una superficie de 15.489,01 ha terrestres y 33.238,6 ha marinas.

En las Reservas de la Biosfera de Canarias residen un total de 405.003 habitantes (según datos del Istac a fecha de 2016 y de las Oficinas de las Reservas de la Biosfera). Esto significa que Canarias cuenta con un aproximado del 20 % de la población de las RB de España.

Principales características de las Reservas de la Biosfera en Canarias, según la Unesco:

La Palma es un verdadero continente en miniatura que contiene, escalonados a distintas altitudes, todos los paisajes y ecosistemas representativos de la región macaronésica.

Son destacables los espectaculares bosques de laurisilva asociados a la precipitación horizontal. Esta permanente humedad atmosférica, característica de la era terciaria, permite la supervivencia de estas reliquias vegetales.

En cuanto a la actividad humana, cabe destacar la agricultura (plataneras), la ganadería, la apicultura y la pesca. Asimismo, destaca el fuerte desarrollo del agroturismo y la artesanía.

Lanzarote: isla relativamente llana (altitud máxima 670 m) de origen volcánico, con extensos campos de lava, llamados malpaís, y profusión de cráteres en el Parque Nacional de Timanfaya. Amplios fondos marinos someros, de gran riqueza biológica.

En cuanto a sus actividades humanas, el sector primario ha ido perdiendo importancia frente al sector turístico, que cuenta con una red de centros diseñados por el artista lanzaroteño César Manrique, perfectamente integrados en el medio natural.

En El Hierro los principales ecosistemas se distribuyen de forma escalonada: matorral costero de plantas crasas como las tabaibas y cardones, bosque termófilo de sabinar, monte verde o fayal-brezal con retazos de laurisilva y, finalmente, el pinar canario. Son muy numerosas las especies endémicas de flora y fauna. Es de destacar la riqueza de vida marina de sus costas.

En cuanto a las actividades humanas, cabe destacar el aprovechamiento agrícola y ganadero y el desarrollo de la industria turística y de servicios.

Gran Canaria se caracteriza por presentar una gran diversidad biológica, con la presencia de un elevado número de endemismos. En cuanto a la fauna, el territorio cuenta con 1.094 especies de animales censadas, de las cuales 543 (el 52 por 100) son endemismos de Canarias. Además de los valores naturales, se suma un riquísimo patrimonio arqueológico de una cultura bereber insular que nació y se extinguió ajena a la influencia de las ideologías dominantes en el Mediterráneo del medievo.

En relación a las actividades económicas, destacan las actividades forestales, agrarias, ganaderas, pesqueras, recreativas, educacionales y el turismo rural.

En Fuerteventura, la Reserva de la Biosfera ocupa la superficie de toda la isla y una zona marina y tiene la más genuina y extensa representación de los hábitats estepáricos en Canarias, lo que la convierte en un magnífico lugar para la observación de aves. Contiene una alta tasa de endemismos. También se pueden observar en su espacio marino y costero cuatro especies de tortugas marinas, 22 especies de cetáceos, gran variedad de algas y peces bentónicos y pelágicos.

Sobre sus actividades humanas, aunque se siguen manteniendo las actividades tradicionales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la artesanía, son sectores que, excepto la ganadería, tienen un peso relativamente escaso en la economía insular. La principal actividad económica de la isla es el turismo, ya sea directamente a través del alojamiento y sus servicios.

En Tenerife, el macizo de Anaga alberga la mayor proporción de flora endémica de Tenerife. Es el único enclave de Canarias donde se encuentran representadas todas las especies de árboles característicos de esta formación. Por lo que se refiere a la fauna, existe una gran diversidad.

La actividad agrícola junto con la ganadera, la explotación forestal y la pesquera fueron, en el pasado, los sectores en los que se ha sustentado la economía familiar de gran parte de la población residente en Anaga, realidad que se ha mantenido hasta hace unas décadas. En las áreas comprendidas en el Parque Rural de Anaga, así como en alguno de los núcleos periféricos (Punta del Hidalgo, Bajamar, Pedro Álvarez, Igueste de San Andrés...), el porcentaje de población vinculada al sector primario es todavía importante.

En 2018 se cumplen 25 años de la declaración de Lanzarote como Reserva de la Biosfera, siendo la primera de las islas Canarias en obtener dicho reconocimiento para el total de su territorio, incluyendo todos sus núcleos poblacionales, y siendo, junto a Menorca, el primero en España.

Las Reservas de la Biosfera, como se ha señalado y como se remarca en todo documento regulador de las mismas, tienen como uno de sus objetivos principales servir como espacios modelo en aspectos relacionados con la sostenibilidad. Deben promover e impulsar la integración armónica entre humanos y naturaleza para conseguir un desarrollo sostenible en cada una de ellas, entendiendo por desarrollo sostenible, según el concepto descrito en 1987 en el Informe de la Comisión de Brundtland, “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”.

La Unesco reconoce también que existen cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: la sociedad, el medio ambiente, la cultura y la economía, que están interconectadas, no separadas. La sostenibilidad es un paradigma para pensar en un futuro en donde las consideraciones ambientales, sociales y económicas estén equilibradas en la búsqueda de una mejor calidad de vida. Por ejemplo, una sociedad próspera depende de un ambiente sano que provea alimentos y recursos, agua potable y aire limpio para sus ciudadanos.

Se está avanzando cada vez más en la adopción de medidas para que las RB se incorporen de forma efectiva a las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo social, para lo que se hace necesario tratar de dar respuesta a las necesidades de la población a partir de planes de desarrollo comunitario sostenible.

En el plan de acción de Lima aprobado durante el IV Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera el pasado 17 de marzo, se establece como una línea de actuación prioritaria el promover las RB como lugares que contribuyen de forma activa a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (Área de Acción A1.1), que cubren una amplia gama de áreas: reducción de la pobreza, crecimiento inclusivo y empleo productivo, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, VIH y salud, acceso a agua y saneamiento, adaptación al cambio climático, acceso a energía limpia, manejo sostenible de los ecosistemas terrestres, gestión de los océanos, y promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, entre otros.

El Plan de Acción reconoce también como prioridad el fomentar las iniciativas económicas, verdes, sostenibles, y sociales dentro de las RB (Área de Acción A1.5).

Las RB deben entenderse, por ende, como el elemento central de desarrollo de las comunidades locales, por lo que deben ser también los espacios donde se ensayen y se creen nuevas iniciativas en el ámbito de la economía social, entendiendo ésta como el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos, según su definición en la Ley 31/2015, de 9 de septiembre.

A nivel internacional y nacional, y en el marco de diferentes redes de RB, la implementación de empresas sociales como uno de los pilares de desarrollo económico de los territorios designados está siendo una importante línea de acción.

Hay que concebir el ámbito de actuación de las RB, en definitiva, desde una visión amplia, tratando de garantizar una adaptación total del hombre a su entorno. Concebir esta relación hombre - naturaleza, que tanto interés ha suscitado históricamente entre filósofos y científicos, desde un punto de vista holístico, como elementos interrelacionados y partes de un todo. La acción del hombre transforma la naturaleza y dichas modificaciones del medio natural afectan al hombre, cambiando sus formas de vida y las relaciones con sus semejantes.

Junto al espacio físico preexistente se construye un espacio social. Las diferencias culturales se deben, en buena parte, a la adaptación de las sociedades al medio que las rodea. Sin embargo, el discurso imperante tiende a concebir los núcleos urbanos como espacios distanciados de la naturaleza, cuando la realidad es que forman parte de ella, siendo elementos indivisibles, y así lo reconoce la Unesco en muchas de sus Reservas de la Biosfera, incluyendo la totalidad de los núcleos poblacionales, como es el caso de Lanzarote.

Los datos poblacionales evidencian un cambio de emplazamiento de la densidad de población desde el campo hacia las zonas urbanas, lo que conlleva un cambio también asociado al uso de los recursos y las prácticas culturales.

Ya desde 2013 se viene planteando, a través de la Cátedra Unesco de Reservas de la Biosfera y Ambiente Urbano, que el modelo de Reserva de Biosfera es una excelente posibilidad para planificar el medio físico y biológico de la ciudad y su entorno y que puede ser la mejor estrategia para vincular el medio urbano, rural y natural a escala local y regional. La Reserva de Biosfera puede ser una alternativa al modelo de crecimiento urbanístico desordenado de las ciudades y a su desarticulación de las áreas rurales y naturales, mediatas e inmediatas fuente de los recursos naturales, los bienes de consumo y los servicios ambientales y culturales de los que depende para su existencia.

La RB puede contribuir a un nuevo orden en el ambiente, a un paisaje biourbanístico más integrado, que agrupe lo urbano, rural y natural.

El desarrollo social de los núcleos urbanos de estas Reservas de la Biosfera debe ser, pues, un indicador clave del estado de salud de dichos territorios y del cumplimiento de los objetivos y directrices europeas.

En este sentido, el reto es que todos los núcleos poblacionales de las RB cuenten con un nivel de desarrollo integral acorde a lo que se entiende por territorio nombrado RB. Un ejemplo claro lo encontramos en la isla de Lanzarote, donde, pese al gran trabajo que se ha estado desarrollando en la Isla, que se ha situado como un referente internacional en materia de desarrollo sostenible, la capital, Arrecife, adolece de infraestructuras y de proyectos de carácter social de mayor calado, que la sitúen como una auténtica capital de la Reserva de la Biosfera. Situación que puede y debe ser extrapolable a otros territorios del archipiélago.

Nuestras RB pueden convertirse en un laboratorio para desarrollar nuevos modelos de hacer urbanismo, que puedan servir para otras ciudades y pueblos del mundo.

La meta, por tanto, debe ser hacer extensivos los objetivos y funciones de los territorios que se enmarcan bajo este nombramiento de la Unesco a los núcleos urbanos más poblados de las islas, como es el caso de Arrecife, concibiéndolos como un ecosistema global, objeto de protección y recuperación natural, cultural y social.

En definitiva, la dotación de infraestructuras y recursos para dichos núcleos urbanos constituye, en consecuencia, una prioridad de actuación. Se hace necesario avanzar hacia una protección global, que integre elementos sociales, urbanísticos y culturales como parte del patrimonio comunitario de nuestra tierra, en consonancia con nuestros valores naturales e históricos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Apoyar la puesta en marcha de medidas de desarrollo integral de núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera y dotarlas de recursos económicos, a fin de garantizar el desarrollo urbano y comunitario de los núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera en las islas.*

2. *Promover que por los organismos gestores de las Reservas de la Biosfera del archipiélago se desarrollen y pongan en marcha acciones para promover un desarrollo integral sostenible de sus núcleos poblacionales.*

3. *Instar al Gobierno del Estado a establecer un presupuesto adicional para las Reservas de la Biosfera de España para la puesta en marcha de estas medidas de actuación en los núcleos poblacionales.*

En Canarias, a 19 de junio de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0422 Del GP Podemos, sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 12/6/17).

(Registro de entrada núm. 6252, de 23/6/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

17.2.- Del GP Podemos, sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del GP Podemos, RE N.º 6252, 23/6/17, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.



